

EN PROPIO

Ver: *De suyo / Ereignis / Formalidad de realidad / Inteligencia sentiente / Realidad como formalidad y contenido / Aprehensión primordial de realidad*

«La formalidad de realidad, en efecto, consiste en que lo presente en la percepción esté presente perceptivamente como siendo “en propio” aquello que está presente. No se trata de que lo percibido sea propiedad de una cosa, sino de que el contenido percibido mismo sea formalmente “en propio” lo que nos es perceptivamente presente. El calor estímúlicamente aprehendido *calienta*; el calor intelectivamente aprehendido es caliente, es calentante. Realidad, pues, es aquí tan solo ser “en propio” aquello que es percibido en la percepción misma. Es lo que llamo ser “de suyo”. No se trata, por tanto, de un momento concebido, sino de un momento sentido.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 189]

•

«El ser “en propio” no significa únicamente que es “en propio” respecto de mi acto aprehensivo, sino respecto de la pared o el color que “en propio” es la pared o el color que es, de modo que cuando se dice que la pared o el color son sólo en la percepción, este “sólo” es el que no es un hecho sino una pura concepción teórica. El hecho es que hay un momento en que la pared y el color remiten a sí mismos, désele el nombre que se quiera. Si se le quiere dar el nombre técnico diremos “transcendencia”, pero no me aferro a este vocablo.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 370]

•

«Hay aprehensiones en que los caracteres de lo sentido en impresión son caracteres que se aprehenden formalmente como pertenecientes *en propio* a lo aprehendido: la intensidad de un color o de un sonido son un momento aprehendido como carácter en propio del color o del sonido. Es lo que llamo *formalidad de realidad*. Realidad es el modo de ser “en propio”, *dentro* de la aprehensión misma. “En propio” significa que pertenece a la aprehendido, por tanto, aún antes de la aprehensión misma (*prius*). Como este modo de

quedar en la aprehensión es un modo de quedar en impresión, resulta que la aprehensión es un acto de *impresión de realidad*. En ella su contenido es actual en la aprehensión, pero sin referencia ninguna a una respuesta. Es lo que llamo *mera actualidad*: lo aprehendido está presente y solamente está presente. Pues bien, estos tres momentos (impresión, en propio, y mera actualidad) constituyen unitariamente lo que llamo *ser de suyo*. He aquí la formalidad de realidad: un modo de alteridad que consiste en el "de suyo". No se trata de realidad en la significación de real como algo "fuera" de la impresión, sino que se trata de una formalidad presente "en" la aprehensión misma. Y como tal esta formalidad es un momento físico de lo aprehendido.

Esta aprehensión de algo en formalidad de realidad es justo *intelección sentiente*, o si se quiere también *sentir intelectual*. Aprehender lo real como real es justamente el carácter formal de la intelección. Ser impresión es el carácter formal del sentir. Por tanto, la impresión de realidad es un único acto constituido por dos momentos: impresión (sentir) y realidad (entender). [...] El sentir humano es ya un modo de entender, e entender es ya un modo de sentir la realidad. Sentir e entender no son pues dos actos, ni sucesivos ni concurrentes, ni parciales, sino dos momentos estructurales de un solo acto. Esta estructura única es por tanto *inteligencia sentiente*: una unidad estructural formal, cuyo acto único es la mera actualización impresiva de lo real.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia y logos*. Madrid: Alianza Editorial, 1982, p. 12-14]



«Aprehender la realidad no es solo un acto exclusivo y elemental de la inteligencia, sino que es su *acto radical*. El hombre es un animal hiperformalizado. La autonomización en que la formalización consiste se ha trocado en el hombre en hiperautonomización, es decir, se ha trocado de signo en realidad. Con lo cual, el elenco de posibles respuestas adecuadas a un estímulo es tan grande que la respuesta queda prácticamente indeterminada. Esto significa que en el hombre sus estructuras sentientes ya no le aseguran la respuesta adecuada. Es decir, la unidad de suscitación, modificación tónica y respuesta, quedaría quebrada si el hombre no pudiera aprehender los estímulos de una manera nueva. Cuando los estímulos no son suficientes para responder adecuadamente, el hombre suspende, por así decirlo, su respuesta, y sin abandonar el estímulo, sino más bien conservándolo, lo aprehende según él es en propio, como algo "de suyo", como realidad estimulante; esto es aprehende el estímulo, pero no estímúlicamente: Es el orto radical de la intelección. La intelección surge precisa y formalmente en el momento de la superación de la estimulidad, en el momento de aprehender algo como real al suspender el puro sentir.

Por tanto, la aprehensión de realidad es el acto exclusivo, es el acto elemental, y es el acto radical y primario de entender; es decir, la

aprehensión de realidad es lo que formalmente constituye lo propio del inteligir.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia y realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1980/1991, p. 77-78]

COMENTARIOS

«Realidad es una formalidad en donde las cosas reales quedan en la aprehensión como siendo meramente “De suyo”, esto es, quedan en la aprehensión humana como siendo propias de sí mismas (“En propio”), anterior (*prius*) a la misma aprehensión, pero “en” ella. En este carácter de quedar de las cosas en lo que son (dejadas y abandonadas en lo que son propiamente, incluso anterior a cualquier forma de dominio por parte del hombre), al ser absolutamente suyas en la aprehensión, quedamos sumergidos “físicamente” en estas mismas cosas. Con este matiz de entender la realidad como formalidad del “En propio”, Zubiri ve que el realismo se supera en todas sus formas, así como en todas sus variantes.

Pues las cosas se nos imponen en la aprehensión rotundamente y nos arrebatan inexorablemente; quedamos abandonados en ellas mismas; estamos físicamente en ellas; ellas nos apropian. En tal imposición, las cosas se nos manifiestan físicamente con sus propios caracteres “reales” que las constituyen y que se nos imponen en la aprehensión; la apropian. No hay nada detrás o debajo de la cosa que sea base o sustento esencial de esta misma cosa (la realidad nunca es sustancial, ya sea al modo realista como *a posteriori*, ya al idealista como *a priori*), sino simplemente es la cosa misma la que es un todo coherente y sistemático de notas, y son estas notas las que son “En propio”, “De suyo” en la aprehensión.»

[Espinoza Lolas, Ricardo A.: “Heidegger y Zubiri. Después del ser...”. En Nicolás, Juan Antonio / Espinoza, Ricardo (eds.): *Zubiri ante Heidegger*. Barcelona: Herder, 2008, p. 238]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten